ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No.4161.010.26.1.1157.2024-2	FECHA:	14/01/2025
	HORA INICIAL:	9:00 A.M.
OBJETIVO: ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO N.°4161.010.26.1.1157.2024	HORA FINAL:	12:00 P.M.
	LUGAR: Cl. 21 #1N-65, Comando de la Policía Metropolitana de Cali	

ASISTENTES:

Álvaro José Pretel Meneses – Subsecretario de Política de Seguridad, Paula Andrea Flórez Vanegas – Apoyo a la supervisión jurídica, Coronel Carlos Germán Oviedo Lamprea – Comandante de la Policía Metropolitana de Cali, Teniente Coronel Rocío Cubillos Rodríguez – Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana de Cali, Subteniente Antonio Alexander Cumbal Pastas – Jefe de Grupo Logístico (E) de la Policía Metropolitana de Cali, Intendente Jefe César Rivas Méndez – Jefe de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali, Subintendente Alejandro Castellanos Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali, Omar Leandro Jaramillo Delgado – Representante Legal de Grupo Motorrad S.A.S. (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Recepción de las motos – Contrato n.°4161.010.26.1.1157.2024.
2. Inspección técnica de las motos conforme a la ficha técnica de la PONAL.
3. Recibido a Satisfacción de las motos.

DESARROLLO:

Álvaro José Pretel Meneses – Subsecretario de Política de Seguridad, Paula Andrea Flórez Vanegas – Apoyo a la supervisión jurídica, Coronel Carlos Germán Oviedo Lamprea – Comandante de la Policía Metropolitana de Cali, Teniente Coronel Rocío Cubillos Rodríguez – Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana de Cali, Subteniente Antonio Alexander Cumbal Pastas – Jefe de Grupo Logístico (E) de la Policía Metropolitana de Cali, Intendente Jefe César Rivas Méndez – Jefe de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali, Subintendente Alejandro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Castellanos Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali, Omar Leandro Jaramillo Delgado – Representante Legal de Grupo Motorrad S.A.S. (Ver listado de asistencia) , se reúnen con el fin de recibir las siguientes motos:

No.	DESCRIPCIÓN	LINEA	MODELO	MARCA	PLACA	MOTOR	CHASIS	VIN
1	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST21H	DT1AS2 XM7978	9FLL37ET1 6SDH03349	9FLL37ET1 6SDH03349
2	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST45H	DT1AS2 8M7969	9FL37ET12 SDH03400	9FL37ET12 SDH03400
3	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST34H	DT1A52 6M8044	9FL37ET12 SDH03350	9FL37ET12 SDH03350
4	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST50H	DT1AS2 0MB367	9FL37ET14 SDJ03488	9FL37ET14 SDJ03488
5	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST46H	DT1AS2 9M8001	9FL37ET13 SDH03325	9FL37ET13 SDH03325
6	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST47H	DT1AS2 3M8015	9FL37ET13 SDH03387	9FL37ET13 SDH03387
7	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST49H	DT1AS2 2M8047	9FL37ET14 SDH03351	9FL37ET14 SDH03351
8	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST48H	DT1AS2 4M7962	9FL37ET13 SDH03390	9FL37ET13 SDH03390
9	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST23H	DT1AS2 3M8034	9FL37ET16 SDH0366	9FL37ET16 SDH0366
10	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST44H	DT1AS2 9M7957	9FL37ET12 SDH03364	9FL37ET12 SDH03364
11	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST34H	DT1AS2 XM8308	9FL37ET1X SDH03242	9FL37ET1X SDH03242
12	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST41H	DT1AS2 9M8363	9FL37ET11 SDJ03481	9FL37ET11 SDJ03481
13	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST24H	DT1AS2 4M8424	9FL3ET16S DJ03489	9FL3ET16S DJ03489
14	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BTS39H	DT1AS2 9M8419	9FL37ET10 SDJ03486	9FL37ET10 SDJ03486
15	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BTS38H	DT1AS2 9M8442	9FL37ET10 SDJ03469	9FL37ET10 SDJ03469

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST42H	DT1AS2 8M8380	9FL37ET11 SDJ03495	9FL37ET11 SDJ03495
17	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST22H	DT1AS2 XM7982	9FL37ET16 SDH03352	9FL37ET16 SDH03352
18	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST35H	DT1AS2 6M7834	9FL37ET1X SDH03368	9FL37ET1X SDH03368
19	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST31H	DT1AS2 6M8006	9FL37ET19 SDH03376	9FL37ET19 SDH03376
20	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BSV16H	DT1AS2 0M8390	9FL37ET11 SDJ03478	9FL37ET11 SDJ03478
21	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST19H	DT1AS2 2M7973	9FL37ET15 SDH03357	9FL37ET15 SDH03357
22	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST37H	DT1ASX M8041	9FL37ET10 SDH03363	9FL37ET10 SDH03363
23	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST36H	DT1AS2 8M8029	9FL37ET1X SDH03371	9FL37ET1X SDH03371
24	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST30H	DT1AS2 1M8007	9FL37ET19 SDH03359	9FL37ET19 SDG03359
25	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST17H	DT1AS2 3M7994	9FL37ET15 SDH03343	9FL37ET15 SDH03343
26	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST27H	DT1AS2 7M8027	9FL37ET17 SDH03389	9FL37ET17 SDH03389
27	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST29H	DT1AS2 5M8445	9FL37ET17 SDJ03498	9FL37ET17 SDJ03498
28	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST18H	DT1AS2 7M8031	9FL37ET12 SDH03381	9FL37ET12 SDH03381
29	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST25H	DT1AS2 1M7794	9FL37ET17 SDH03358	9FL37ET17 SDH03358
30	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST20H	DT1AS2 2M8051	9FL37ET15 SDH03374	9FL37ET15 SDH03374
31	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST33H	DT1AS2 8M8436	9FL37ET19 SDJ03485	9FL37ET19 SDJ03485
32	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST28H	DT1AS2 5M7964	9FL37ET17 SDH03392	9FL37ET17 SDH03392
33	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST26H	DT1AS2 8M8014	9FL37ET17 SDH03361	9FL37ET17 SDH03361

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

34	MOTOCICLETA	APACHE RTR 200 4V XC	2025	TVS	BST32H	DT1AS2 6M8413	9FL37ET19 SDJ03454	9FL37ET19 SDJ03454

Omar Leandro Jaramillo Delgado – Representante Legal de Grupo Motorrad S.A.S. hace la entrega de las motocicletas descritas con anterioridad y de lo que se relaciona a continuación.

- ✓ Dos (2) juegos de llave del vehículo.
- ✓ Un (1) Kit de herramientas básico.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, procede a realizar la inspección técnica de cada motocicleta, conforme a la ficha técnica que hacen parte integral de la presente acta, para tal efecto se realiza registro fotográfico que se anexa a la presente.

Esta revisión técnica es apoyada por el personal de la Policía Metropolitana de Cali, que verifican el cumplimiento del lleno de las especificaciones técnicas.

Una vez se verificó que las motocicletas cumplen con los requisitos en el anexo técnico el supervisor procede a recibir los vehículos a satisfacción entregados por Grupo Motorrad S.A.S. S.A.S. en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 de enero de 2025, siendo las 12:00 p.m.

CUSTODIA Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS:

Coronel Germán Alfonso Manrique Cornejo – Comandante de la Policía Metropolitana (E) de Cali es quien recibe la entrega de las motocicletas en la dirección Cl. 21 #1N-65, Comando de la Policía Metropolitana de Cali, Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 14 de enero de 2025, siendo las 1:00 p.m., declarando así que se recibe en perfectas condiciones, y que cumplen con los requisitos técnicos contenidos en el contrato n.°4161.010.26.1.1157.2024 y en la ficha técnica de la Policía Metropolitana de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN:

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
• Las motocicletas quedan bajo custodia de la POLICIA METROPOLITANA DE CALI con el fin de que estos sean resguardados bajo techo, en condiciones óptimas, salvaguardando así los bienes muebles y sus accesorios contenidos en el contrato n.°4161.010.26.1.1157.2024. • La POLICIA METROPOLITANA DE CALI es responsable del cuidado de las motocicletas y sus accesorios, así las cosas, en cualquier evento en el que sean afectados, deberán realizar las gestiones pertinentes para su reparación. • LAS MOTOCICLETAS DESCRITAS NO PUEDEN SER UTILIZADOS, NI TRASLADADOS DE LUGAR sin previa autorización del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, hasta que no se suscriba entre las partes el contrato de comodato para el uso, en favor de la POLICIA METROPOLITANA DE CALI.	Unidad de POLICIA METROPOLITANA DE CALI	Estos compromisos se encuentran en firme y cesarán su efecto hasta la suscripción del contrato de comodato.

Firmas (responsables)

Alvaro José Pretel Meneses
Supervisor

Coronel Manrique Cornejo Germán Alfonso
Comandante de la Policía Metropolitana de Cali (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayor Leidy Lorena González Robles
Jefe Administrativa de la Policía Metropolitana de Cali (E)

Capitán Carlos Andrés Beltrán Flórez
Jefe de Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Cali

Intendente Jefe César Rivas Méndez
Jefe de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali

Subintendente JAVIER HERNANDO MOLINA ROSAS
Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Cali (E)

Omar Leandro Jaramillo Delgado
Representante Legal de Grupo Motorrad S.A.S.

NOTA: Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico compuesto por _____ (__) folios.

Elaboró: Paula Andrea Flórez Vanegas – Abogada Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


capturada en motorola
3 dic 2024, 4:02 p. m.


capturada en motorola
3 dic 2024, 4:05 p. m.

Página 1 de 8	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		

MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje en actividades de inteligencia y de investigación criminal.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Requerimiento
Cilindraje (comercial)	Desde 150 cc a 250 cc
Tipo	Doble propósito enduro o calle
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 16 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico o patada
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco.
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero
Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica ó
	Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte ó ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bieletas Pro-Link o basculante.
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Color	Según lo requerido por la Policía Nacional
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.

Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimiento de Policía Nacional.2) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2 (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo 30 litros a 40 litros.
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y beberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. la siguiente ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las siguientes condiciones y certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.

Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm ± 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

CODERAS	
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm ± 5 mm. * Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm ± 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.

Manual de usuario	Cada par debe contener un manual del usuario, condiciones de uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
GUANTES	
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2.

4. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE